



martes inmediato con precisa asistencia; y respecto á que urge la remesa de la Cuenta presentada de los caudales puestas en obra de Propios por el Comisionado D. Juan Clemencin, se remita dha. Cuenta al Sr. Intendente, con mérito á que ningun reparo ofrece, quedando testimonio de la citada cuenta y sus recados justificativo, para unirlo al Capitular del año anterior; y para los efectos convenientes lo firmo con dho. Sres. Eregidores =

Mouliaa

Guloco

Manzanera

Ante mí:

José Mellado

Concurrencia.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á nueve de marzo de mil ochocientos treinta, y por antemí el Escribano mayor de su Il. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, habiendose juntado para celebrar Cabildo en su sala Capitular con precisa asistencia, previa citacion ante diem, á fin de tratar varios asuntos pendientes al R. servicio, los Sres. D. Juan Diego Marin, D. Juan Pedro de Mouliaa, D. Agustín Manzanera, Regidores: D. Pedro José Osorio, Procurador Síndic general; y D. Juan de Mata Garcia de Alcaz, Jurado; y no habiendo concurrido suficiente número de Sres. Regidores para su celebracion, por resultar de dha. citacion hallarse enfermo

Sres.

Marin.

Mouliaa.

Manzanera.